CUENTA DE COBRO No. 04

Medellín, Noviembre del 2025

La

DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MÉDICO MEDELLIN
NIT- 901541037-1
CARRERA 77C N° 51-136 LOS COLORES
MEDELLIN

DEBE A:

KARINA GELVEZ FLÓREZ
C.C. 1.116.787.366 de Arauca
Calle 53ª No. 80 - 16
Celular: 321 446 1511

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y entregables, descritas en el contrato No. 438-DMMED-2025 de Prestación de Servicios Profesionales como ECONOMICO QUE REQUIERE EL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN PARA LA REGIONAL No. 7 DE SANIDAD MILITAR Y SUS UNIDADES CENTRALIZADAS, VIGENCIA 2025, me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes NOVIEMBRE de 2025, por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE ($3.207.000,00), cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria No. 842058729 Banco BBVA Colombia.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad de juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado Si (_X_) – No (___) por tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983, no estoy obligado a expedir factura de venta o electrónica.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente cuenta de cobro la planilla de pago de la Seguridad Social Colombiana del mes de NOVIEMBRE, así como el certificado de aportes.

KARINA GELVEZ FLÓREZ
C.C 1.116.787.366 de Arauca
Contrato No. 438-DMMED-2025

Formato Autorizado

Powered by CamScanner

Medellín, fecha NOVIEMBRE de 2025

Señores:
DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN
Ciudad.

Yo KARINA GELVEZ FLÓREZ, Identificada con cedula de ciudadanía No. 1.116.787.366 de Arauca bajo la gravedad de juramento certifico que los $470.300,00, soportan el pago obligatorio al Sistema General de Aportes a Seguridad Social correspondiente al mes NOVIEMBRE del año 2025, cuyos ingresos son provenientes de mis ingresos provenientes del contrato No. 438-DMMED-2025, por prestación de servicios, firmado con el Dispensario Médico Medellín

Igualmente certifico que estos aportes no han sido tenidos en cuenta como descuento en la base de retenciones en la fuente e impuestos de ICA en otras instituciones.

De acuerdo a los artículos 1.2.4.1.7 y 1.2.4.1.16 del Decreto único Reglamentario 1625 y el Concepto DIAN 001725 del 21 de Agosto de 2018, la procedencia en la depuración de la base de retención en la fuente a título de Renta de los aportes de seguridad social se encuentra condicionada al pago de la misma: cuando se presenta anticipadamente se tiene en cuenta como descuento para la base de retención, en caso de realizar el pago vencido las retenciones serán aplicadas sobre el valor total de lo devengado por el servicio de cada mes.

Se adjunta la planilla de pago de aportes a Seguridad Social al mes de NOVIEMBRE del año 2025, lo anterior en cumplimiento del decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

KARINA GELVEZ FLÓREZ
CC. 1.116.787.366 de Arauca
Contrato No. 438-DMMED-2025

Formato Autorizado

Powered by CamScanner